



GRUPO PARLAMENTARIO

PREGUNTA CON RESPUESTA POR ESCRITO

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

DÑA. MARÍA TERESA LÓPEZ ÁLVAREZ en su condición de Diputada del Grupo Parlamentario VOX (GPVOX), al amparo de lo establecido en los artículos 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentan las siguientes preguntas para las que solicitan respuesta por escrito.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asociación de Trabajadores Penitenciarios Tu abandono me puede matar ha interpuesto una queja ante el Ministerio del Interior solicitando la anulación de la reciente instrucción de la Secretaría General de II.PP. 5/2020 de 15 de julio que modifica el apartado 3.1.c de la Instrucción 4/2005 que decía "Con carácter general no se concederán comunicaciones íntimas a los internos con personas que no puedan acreditar documentalmente la relación de afectividad o que hayan celebrado otras con anterioridad con persona distinta a la solicitada, en cuyo caso será necesario que exista al menos, una relación de estabilidad de 6 meses de duración.

Ahora, la modificación de la Instrucción 5/2020 de 15 de julio, ese apartado c queda redactado así: "Con carácter general, se concederán comunicaciones íntimas a los internos con aquellas personas con las que mantengan una relación afectiva. En el supuesto de no poder acreditarse documentalmente tal relación,



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

se emitirá informe social que permita valorar o individualizar la concreta situación del interno”.

Ante la modificación llevada a cabo por la SGIP a través de la Instrucción 5/2020 de 15 de julio, se solicita al Gobierno de España responda a las siguientes

PREGUNTAS

1. ¿Cuál es el motivo de modificar el apartado c de la Instrucción 4/2005 que establecía que para que Instituciones Penitenciarias concediera una comunicación íntima a un interno, éste debía acreditar una relación de afectividad de al menos seis meses?
2. ¿Va a anular el Gobierno esta modificación del apartado c de la instrucción 4/2005 para que vuelva a establecerse ese tiempo mínimo de acreditación antes de poder mantener relaciones íntimas por parte de los internos?
3. ¿Es consciente el Gobierno de que con esa modificación se puede dar pie a la instalación de grupos organizados delincuenciales del entorno del proxenetismo y prostitución en las prisiones españolas?
4. ¿Cómo va a evitar el Ministerio del Interior los desórdenes de seguridad en los establecimientos penitenciarios con esta nueva instrucción?



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

Palacio del Congreso de los Diputados, a 20 de agosto de
2020.

Macarena Olona Choclán.

VºBº Portavoz Adjunta GPVOX.

María Teresa López Álvarez.

Diputado GPVOX.